



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 08 FEB 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 317

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por Decreto de Compra N° 43989 de fecha **14 de diciembre 2020**, de Dimao-Áreas Verdes y recepcionado en adquisiciones el día 11 de Enero de 2021, se requiere la adquisición de "**Materiales de Gasfitería para Instalación de Riego Parque Nuevo Buin**"
2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.31.02.004.012.001, centro de costo 28.01.02 denominada "**Mejoramiento y Recuperación Integral de Espacios Públicos Diversos Sectores 2021, fondos propios** por un monto de \$3.500.000.- iva, incluido para dar curso a la solicitud de estos.
3. Que por Decreto Alcaldício N°138 de fecha 14 enero de 2021 se autorizó el llamado a licitación, el proceso estuvo publicado desde 18 al 25 de Enero de 2021, Id 2721-4-L121.
4. Que considerando la evaluación de comisión de las ofertas presentadas por cada proveedor, cuadro comparativo, anexo calculo porcentaje, pronunciamiento técnico, acta de resolución, enviadas bajo el Memo 50 de fecha 27 de Enero de 2021 de Dimao, las que se encuentran disponibles en archivo adjunto que se acompaña al presente decreto.
5. La oferta presentada por los oferentes **Omega y Miranda Riego SPA, Sociedad de Ing., Mantenimiento, Automatización y Repuestos Ltda. y Sociedad de Servicios para la Construcción E-Maq. Ltda.**, superan el presupuesto disponible, mientras que el proveedor **Ilfa Comercial Ltda.** cumplen con los requisitos técnicos y económicos exigidos en las bases de la presente licitación.
6. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

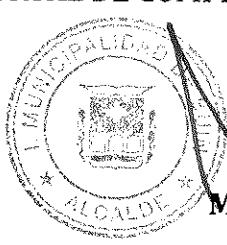
1. Adjudíquese la licitación 2721-4-L120 **Materiales de Gasfitería para Párque Nuevo Buin, Comuna de Buin**, según evaluación y términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **ILFA COMERCIAL LTDA.**, RUT: por un monto de **\$3.465.636.-** (tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y seis mil) iva incluido.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número **215.31.02.004.012.001**, centro de costo **28.01.02**, denominada "**Mejoramiento y Recuperación Integral de espacios Públicos Diversos Sectores**".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VZS/VVS/JSR/lcp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Dimao
- Control
- Daf